



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 202 - - - - -
(06 MAR 2019)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”*.

Que la funcionaria MARIA HELENA PEÑA REYES identificada con cédula de ciudadanía N° 52.171.698; quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Gerencia de Danza de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20194600015282 del cuatro (4) de marzo del 2019, solicitó permiso remunerado por tres (3) días hábiles, para disfrutarlos desde el día quince (15) de abril del 2019 hasta el día diecisiete (17) de abril del 2019, con el fin de atender asuntos personales, documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que ANA CATALINA OROZCO PELÁEZ, Subdirectora de Formación Artística y LILIANA VALENCIA MEJÍA, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria MARIA HELENA PEÑA REYES.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado a la funcionaria MARIA HELENA PEÑA REYES identificada con cédula de ciudadanía N° 52.171.698, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Gerencia de Danza de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por tres (3) días hábiles, para disfrutarlos desde el día quince (15) de abril del 2019 hasta el día diecisiete (17) de abril del 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Subdirección de Formación Artística y al Área de Talento Humano la presente Resolución para su conocimiento y competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria MARIA HELENA PEÑA REYES identificada con cédula de ciudadanía N° 52.171.698.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 202 - - - - -
(06 MAR 2019)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 06 MAR 2019

LILIANA VALENCIA MEJIA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	Claudia Salazar
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista – Área de Talento Humano	[Firma]
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	[Firma]
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	[Firma]
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica	[Firma]